

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones generales, anótese en Estadística, El Monitor y Archivos. Fdo - Mosca. - J. A. Córdoba.

21. 430

2º/927

Buenos Aires, enero 14 de 1928.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de fecha 13 del corriente, Resolvió:

1º.- Hacer saber al personal docente de las escuelas dependientes del Consejo que toda nota o comunicación relacionada con la labor del maestro debe ser puesta en conocimiento del director e inspectores respectivos, dentro del año de producción, a fin de que sea tenida en cuenta al redactar las notas anuales de concepto.

2º.- No hacer lugar al pedido que se formula a f. 1, en vista del tiempo transcurrido entre la fecha de la felicitación de f. 2 y su presentación. Comuníquese por copias de actas a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones generales, anótese en Estadística, El Monitor y Archivos. Fdo - Mosca. - J. A. Córdoba.